



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 OCT. 1983

Expte. N° 768/83

VISTO:

Que en la víspera ha fallecido el alumno Ambrocio Mamaní; atento a lo establecido por el Reglamento sobre duelo vigente en la Casa, aprobado por resolución N° 225-79, y en uso de atribuciones que son propias,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

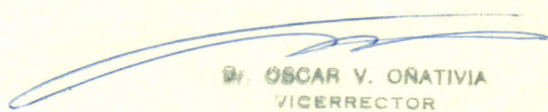
ARTICULO 1°.- Adherir al duelo provocado por el deceso del señor Ambrocio MAMA-  
NI, alumno de la carrera de Filosofía de la Facultad de Humanidades de esta Uni-  
versidad, acaecido el 17 de Octubre en curso en esta ciudad.

ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente expresando las condolencias a los fa-  
miliares del extinto en nombre de la comunidad universitaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica a sus demás efec-  
tos.-



  
Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. OSCAR V. ONATIVIA  
VICERRECTOR  
a/c. del Rectorado

RESOLUCION N° 532-83